

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Vilamarxant

2024/11345 *Anuncio del Ayuntamiento de Vilamarxant sobre la aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número 18/2024.*

ANUNCIO

En cumplimiento del artículo 169.1. por remisión del 177.2. del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario fecha 28 de JUNIO de 2024, sobre el expediente de modificación de créditos número 18/2024, del Presupuesto en vigor en la modalidad de transferencia de distinta área de gasto, de acuerdo al siguiente detalle:

Modificación créditos transferencia 18/2024		
Alta en gastos		
11.333.62200	Reforma edificio calle San Miguel	5.844,00 €
20.323.48003	Cheque escolar	10.000,00 €
19.171.62100	Obra balsa la Barreta	1.200,00 €
TOTAL		17.044,00 €
Baja en gastos		
11.231.46300	Mancomunidad Camp del Turia. Programas Sociales	10.000,00 €
11.920.46300	Mancomunidad Camp del Turia. Programas no Sociales	7.044,00 €
TOTAL		17.044,00 €

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3. de la LRBRL, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Vilamarxant, a 2 de agosto de 2024. —El alcalde, Héctor Troyano Navarro.

